

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1		
2	DEL	
3	CANTON QUITO	
4	\$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$ = \$	
5	AUMENTO DE CAPITAL	En la ciudad de San
6	Y	Francisco de Quito,
7	REFORMA DE ESTATU-	Capital de la Repú-
8	TOS DE LA COMPAÑIA	blica del Ecuador ,
9		hoy día Diecisiete-
10		(17) de Diciembre -
11	" EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMA-	de mil novecientos
12	NOS SOCIEDAD ANONIMA "	noventa y tres, an-
13		te mí, Doctor Rodrí
14	CUANTIA	go Salgado Valdez ,
15		La señorita Inés -
16	CAP. ANT. \$ 4'740.000,00	Verónica Vega, sol-
17	CAP. AUM. \$ 5'260.000,00	tera , en su cali-
18	CAP. ACT. \$ 10'000.000,00	dad de Gerente de -
19		la Compañía " EDIFI
20	* \$ * \$ * \$ * \$ * \$ * \$ * \$ * \$ * \$	CID AMAZONAS VEGA -
21		HERMANOS S. A. ",
22	conforme consta del documento habilitante que se agrega.	
23	La compareciente es mayor de edad , de nacionalidad ecua	
24	toriana , domiciliada en esta ciudad de Quito , hábil -	
25	para contratar y poder obligarse , a quien de conocer -	
26	doy fe y dice que eleva a escritura pública la minuta -	
27	que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es -	
28	el siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el Regis	

tro de escrituras públicas a su cargo , sírvase insertar

una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Socia-

les de la Compañía " EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.

A. " al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A . COMPARECIENTE . Se presenta al otorgamiento de -

esta escritura la señorita Inés Verónica Vega T. en su-

calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía

" EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A. " y además debida

mente autorizada por la Junta General Universal de Accio-

nistas celebrada el día diez de noviembre de mil nove-

cientos noventa y tres . La compareciente es mayor de e-

dad , de estado civil soltera , de nacionalidad ecuato-

riana domiciliada en la ciudad de Quito y hábil para con-

tratar y obligar . S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - -

a) Se constituyó como " Edificio Amazonas Vega Hermanos-

Compañía Limitada el dos de febrero de mil novecientos

setenta ante el Notario Doctor Washington Lara ; fue

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el -

cuatro de mayo de mil novecientos setenta / b) Ante el -

Notario del cantón Quito Doctor Wladimiro Villalba Val-

dez , el trece de abril de mil novecientos setenta y

seis , se realiza una escritura de Aumento de Capital -

y Reforma de Estatutos ; fue inscrita en el Registro Mer-

cantil del cantón Quito el veinte y tres de julio de mil

novecientos setenta y seis . c) En la Notaría Décimo Pri-

mera del cantón Quito del Doctor Rodrigo Salgado Valdez,

se realiza una escritura de Aumento de Capital , Reforma

de Estatutos y Transformación de Compañía Limitda e -



1 Sociedad Anónima ; fue inscrita en el Registro Mercantil
 2 del mismo cantón el diecinueve de enero de mil novecien-
 3 tos ochenta y uno . d) La Junta General Universal de Ac-
 4 cionistas celebrada el diez de noviembre de mil novecien-
 5 tos noventa y tres resolvió ; Uno . - Aumentar el capi-
 6 tal Social de la empresa en la cantidad de Cinco millo-
 7 nes doscientos sesenta mil sucres con lo cual el nuevo -
 8 capital será de Diez millones de sucres y Dos .- Reformar
 9 los Artículos Cuarto , Décimo Octavo y Vigésimo de los -
 10 Estatutos Sociales de acuerdo a lo establecido en la res-
 11 pectiva Acta . T E R C E R A . OTORGAMIENTO DE LA ES-
 12 CRITURA . Con los antecedentes expuestos , la compare-
 13 ciente en la calidad señalada decide elevar a escritura-
 14 pública el Aumento de Capital Social de la Compañía de -
 15 Cuatro millones setecientos cuarenta mil sucres a Diez -
 16 millones de sucres y Reformar los Artículos Cuarto , Dé-
 17 cimo Octavo y Vigésimo de los Estatutos Sociales de la -
 18 Compañía , de acuerdo a lo resuelto en la Junta General-
 19 Universal de Accionistas del día diez de noviembre de -
 20 mil novecientos noventa y tres , cuya copia certificada-
 21 del acta se agregará como documento habilitante . D E -
 22 C L A R A T O R I A . La Gerente de la empresa señori-
 23 ta Inés Verónica Vega T. manifiesta en forma juramenta-
 24 da que el rubro tomado para el Aumento de Capital de la
 25 Reserva por Revalorización de Patrimonio es real y que-
 26 la compañía está con control parcial . Usted señor Nota-
 27 rio se dignará agregar las demás cláusulas de estilo .
 28

Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor

Julio Ortiz Loor , Abogado con matrícula profesional NÚ

mero mil setecientos setenta y seis , del Colegio de -

Abogados de Quito la misma que la compareciente acepta-

y ratifica en todas sus partes y leída que le fue inte-

gramente esta escritura por mí , el Notario , firma con

migo en unidad de acto de todo lo cual doy fe . - Firma-

do) INES VEGA . C.C.#, 170387526-8 . - Firmado) EL NOTA-

RIO , DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ . - - - - -

A

CONTINUACION

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * * * *

* * * * * * *

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -

0000005

Quito, Ecuador, 18 de 1980

Señorita
INES VERONICA VEGA I.
Presente.-

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HNOS. S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrar a usted GERENTE de la empresa para el periodo de CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,

Fausto Avila P.
Econ. Fausto Avila P.
SECRETARIO

Acepto el cargo al que me han designado, y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la empresa.

Atentamente,

Inés Verónica Vega I.
Srta. Inés Verónica Vega I.

NOTA: "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HNOS. S. A." se constituyó mediante escritura pública, ante el Notario Rodrigo Salgado Valdez el 28 de agosto de 1980, fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 19 de enero de 1981.

1 / DIC. 1980
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA SANDOVAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA " EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A.", CELEBRADA EL
 DIA MIERCOLES 10 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, ubicada en la calle Veintimilla # 878, hoy día miércoles 10 de noviembre 1993, a las 10:00 horas, se reúnen los accionistas por sus propios derechos: Srs. Pacifico Vega Núñez, propietario de 384 acciones de S/ 5.000 cada una; Inés Tayupanta, propietaria de 384 acciones de S/. 5.000 cada una; Harry Vega T., Patricio Vega T., Gonzalo Vega T., Clemencia Vega T., Inés V. Vega T. y Pacifico Vega T., propietarios cada uno de ellos de 30 acciones de S/. 5.000 cada una. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, encontrándose presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden en forma unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo al Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Sr. Pacifico Vega Núñez y actúa como Secretario el Gerente Srta Inés Verónica Vega.

La Junta así establecida aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de Capital Social y
- 2.- Reforma de Estatutos sociales.

En relación al primer punto del orden del día, los accionistas acuerdan en forma unánime incrementar el capital social en el valor de S/ 5'260.000 con lo cual el nuevo capital social de la empresa será de S/.10'000.000. De inmediato y haciendo uso al derecho preferente que tienen los accionistas, el aumento de capital se suscribe y se paga de la siguiente manera:

AUMENTO DE CAPITAL				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	No. ACC. SUSCR.	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO CON RESERVA PATRIMONIAL
✓ Pacifico Vega N.	1'920.000	427	2'135.000	2'135.000
✓ Inés Tayupanta	1'920.000	427	2'135.000	2'135.000
✓ Harry Vega T.	150.000	33	165.000	165.000
✓ Patricio Vega T.	150.000	33	165.000	165.000
Gonzalo Vega T.	150.000	33	165.000	165.000
↓ Clemencia Vega T.	150.000	33	165.000	165.000
↓ Inés V. Vega T.	150.000	33	165.000	165.000
Pacifico Vega T.	150.000	33	165.000	165.000

5'260.000

T O T A L E S: 4'740.000 1.052 5'260.000 5'260.000
 Del cuadro anterior se desprende que el Sr. Pacifico Vega Núñez suscribe 427 acciones de S/. 5.000 cada una por un valor total de S/.2'135.000, paga con reserva patrimonial S/.2'135.000; Sra. Inés Tayupanta suscribe 427 acciones de S/ 5.000 cada una por un valor total de S/. 2'135.000. Paga con reserva patrimonial S/. 2'135.000; los señores Harry Vega, Patricio Vega, Gonzalo Vega, Clemencia Vega, Inés Verónica Vega y Pacifico Vega T. suscriben cada uno de ellos 33 acciones de S/ 5.000 cada una por un total de S/. 165.000, pagan asimismo cada uno de ellos S/. 165.000 mediante reserva patrimonial. En resumen se suscriben 1.052 acciones de S/.5.000 cada una, por un valor total de S/ 5'260.000, cantidad que es cancelada mediante reserva patrimonial.

En relación con el segundo punto del orden del día la Junta General en forma unánime aprueba reformar los artículos: Cuarto, Décimo Octavo y Vigésimo de los estatutos sociales, en el siguiente sentido:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 10'000.000 dividido en 2.000 acciones ordinarias nominativas de S/. 5.000 cada una y numeradas del 0001 al 2.000 inclusive.

Ref

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- PRESIDENTE.- El Presidente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, podrá ser indefinidamente reelegido, podrá o no ser accionista de la compañía y sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado.

ARTICULO VIGESIMO.- GERENTE.- El Gerente durará CINCO AÑOS en el ejercicio de sus funciones, podrá ser indefinidamente reelegido, podrá o no ser accionista de la compañía y sus funciones se prorrogaran hasta ser legalmente reemplazado.

Los accionistas delegan en forma expresa al Gerente de la compañía Srta. Inés Verónica Vega T. para que se presente al otorgamiento de la presente escritura y para que realice las gestiones necesarias hasta su legalización final.

Se deja expresa constancia que el expediente del acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes, certificada por el Presidente y Secretario de la Junta.
- 2.- Copia del Acta certificada por el Secretario.

Sin tener otro asunto que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión a las 11:30 horas, solicitando de antemano a Secretaría proceda a redactar el acta correspondiente, quien así lo hace.

Reinstalada la asamblea a las 12:30 horas, se da lectura al contenido del acta, el mismo que se aprueba por unanimidad y

para constancia firman: f) Sr. Pacifico Vega Núñez, PRESIDENTE; f) Srta. Inés Verónica Vega T., GERENTE-SECRETARIA; f) Sra. Inés Tayupanta; f) Sr. Harry Vega T.; f) Sr. Patricio Vega T.; f) Sr. Gonzalo Vega T.; f) Clemencia Vega T.; y f) Sr. Pacifico Vega T.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO

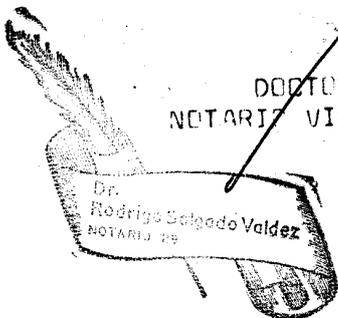

Srta. Inés Verónica Vega T.
GERENTE-SECRETARIA

Se otorgó

ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a,
veinte y siete de diciembre de mil novecientos no-
venta y tres . -

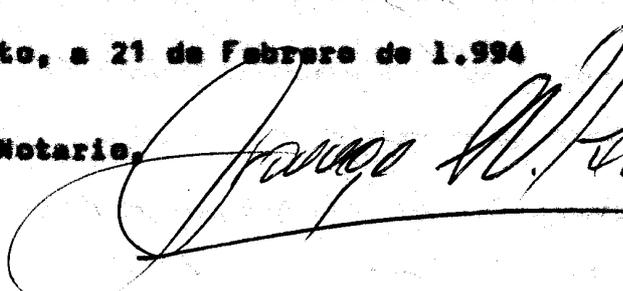

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintenden-
cia de Compañías en su Resolución Nº 94.1.1.1. 0247 de fecha
14 de Febrero de 1.994, se tomó debida nota al margen de la
Escritura Matriz respectiva, la aprobación del Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos, constante del instrumento cuyo
testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 21 de Febrero de 1.994

El Notario,


Dr. JORGE W. LARA Y.
NOTARIA 7a
Quito - Ecuador



1 -- RAZON : Mediante Resolución Nº 94-1-1-1-0247 , 000007
2 dictada el 4 de Febrero del presente año , por la
3 Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
4 escritura pública de aumento de capital y reforma
5 de estatutos de Edificio Amazonas Vega Hermanos -
6 S. A. , otorgada el 17 de Diciembre de 1.993 , an-
7 te el Notario Vigésimo Noveno del Cantón . - Tomé
8 nota de este particular al margen de la matriz de
9 la escritura pública de transformación , aumento
10 de capital y reforma de estatutos de la menciona-
11 da compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo ,
12 el 28 de Agosto de 1.980 .- Quito , a 28 de Marzo
13 de 1.994 .-

14
15
16 *Rubén Darío Espinosa I.*
17
18 **DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
19 **NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR**
20 **DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,**
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

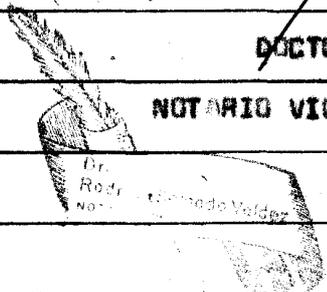
21
22
23
24 **RAZON : Mediante Resolución Nº 94.1.1.1.0247 , dicta-**
25 **da por la Superintendencia de Compañías el cuatro de**
26 **febrero de mil novecientos noventa y cuatro , fue -**
27 **aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y**
28 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EDIFICIO AMAIZ-**

1 NAS VEGA HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA * , otorgada ante

2 mí , el diecisiete de diciembre de mil novecientos -
3 noventa y tres . También nota de este particular el -
4 margen de la respectiva matriz . - Quito a , treinta
5 y uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro .-

6
7 *dddy*
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

9 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución 000008
2 número doscientos cuarenta y siete de la señora Intendente de
3 compañías, encargada, de 4 de febrero de 1994, bajo el número
4 762 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen
5 de la inscripción número 266 del Registro Mercantil, de cuatro
6 de marzo de mil novecientos setenta, a fs. 201, tomo 101.-
7 Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura
8 pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
9 compañía "EDIFICIO AMAZONAS VEGA HERMANOS S.A.", otorgada el
10 17 de diciembre de 1993, ante el notario vigésimo noveno del
11 cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se dá así cumplimiento
12 a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto
14 de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número
16 9087.- Quito, a doce de abril de mil novecientos noventa y cua-
17 tro.- EL REGISTRADOR.-

